



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Repudiar la represión desatada por fuerzas de seguridad federales y de la Ciudad de Buenos Aires sobre la movilización del pasado 12 de junio, en rechazo a la Ley de Bases y el Paquete Fiscal, que dejó como saldo cerca de 200 heridos -varios de ellos internados- y 33 manifestantes detenidos, de los cuales cinco continúan privados de su libertad, por ejercer su derecho democrático y constitucional a la protesta.

Reclamar la libertad de todos los detenidos y el cierre de las causas penales y rechazar la escalada de criminalización y penalización contra las y los manifestantes, insosteniblemente acusados de "terroristas" por el Poder Ejecutivo Nacional e imputados por delitos graves "contra el orden democrático" por la Justicia Federal.

Nicolás del Caño
Christian Castillo
Alejandro Vilca
Romina Del Plá

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Traemos a consideración un proyecto de resolución que tiene por objeto repudiar la escalada represiva y de criminalización de la protesta, de la que son objeto las y los manifestantes que se movilizaron el pasado 12 de junio a la Plaza de los Dos Congresos, frente al Senado de la Nación, para expresar su masivo rechazo a la sanción de la llamada Ley Bases, con el saldo de cientos de heridos, decenas de hospitalizados y 33 detenidos "al voleo", en momentos de la desconcentración, quienes fueron acusados de "terroristas" por parte del PEN.

Al respecto, recordemos que el miércoles 12 de junio el Senado de la Nación sesionó para sancionar esta ley impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional. En las calles, miles de

personas se manifestaban en oposición a esta iniciativa por considerarla un retroceso en materia de derechos.

Bajo las órdenes de la ministra de Seguridad Patricia Bullrich, la Policía Federal, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional y la Policía de la Ciudad de Buenos Aires desplegaron un enorme operativo para impedir la manifestación. Utilizaron gases lacrimógenos, balas de goma, bombas de estruendo y camiones hidrantes. Hubo imágenes de integrantes de la Prefectura Naval portando armas de fuego y hay sobradas denuncias sobre la infiltración como método utilizado para ocasionar supuestos desmanes y justificar el accionar de las fuerzas represivas. Al respecto, destacamos que la [Comisión Provincial por la Memoria \(CPM\)](#), que participó como veedora de la movilización, informó que “los actos de quema de autos, tan publicitados por el gobierno como parte de la propaganda política, se realizaron ante la mirada cómplice de las fuerzas de seguridad (...) También hay videos que muestran cómo otras personas que estaban entre los manifestantes iban hasta las vallas y les habilitaban el paso removiéndolas, lo que no hacían con nadie, dando cuenta de una extraña familiaridad”.

En tanto, la mayoría de las detenciones se produjo a más de diez cuadras de la Plaza Congreso, en un momento en el que las personas se estaban desconcentrando luego de la represión. De acuerdo al informe de la CMP, la “cacería de personas se lanzó horas después y a notable distancia de los hechos. Las detenciones fueron arbitrarias y muy violentas a personas de distinta procedencia y ocupaciones, que por diversas razones estaban allí. Varios vendedores ambulantes de empanadas y choripanes, una profesora de historia, investigadores, estudiantes universitarios, personas en situación de calle, una persona con padecimiento mental, un fotógrafo son los detenidos por un supuesto intento de dar un golpe de estado”.

Recordemos que a través de la cuenta de X de la Oficina del presidente, el Gobierno había calificado previamente esta manifestación como “un intento de golpe de Estado” y de “terroristas” a las personas detenidas. El fiscal federal Carlos Stornelli, siguiendo las acusaciones del gobierno, las imputó por delitos graves “contra la seguridad pública”, “instigación a cometer (otros) delitos”, “intimidación pública”, “incitación a la violencia colectiva en contra de las instituciones”, “organización o pertenencia a agrupaciones que tengan por objeto imponer sus ideas o combatir las ajenas por la fuerza o el temor”, “resistencia a la autoridad” y “perturbación del orden en sesiones de cuerpos legislativos”. Todo “con el posible agravante” de ser considerados actos terroristas (artículo 41 quinquies del Código Penal).

Las calificaciones de Stornelli están en sintonía con los planteos de la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, que había pedido que se investigue a las personas detenidas por actos terroristas y por una “nueva modalidad de golpe de Estado”. Además, responsabilizó a las organizaciones que intervinieron en la protesta por los costos económicos del operativo.

Por su parte, la señora Jueza Federal María Servini dispuso la liberación de 27 de las personas detenidas “por falta de mérito”, un hecho que tira por la borda todas las imputaciones realizadas por el Poder Ejecutivo y repetidas sin fundamento alguno por el Fiscal Stornelli. Las cinco personas restantes aún detenidos, con acusaciones que incluyen

golpes a un efectivo, quema de una bicicleta del Gobierno de la Ciudad, el salto de una valla policial y el supuesto lanzamiento de piedras, que además de que sean comprobables están muy lejos de las acusaciones de "terrorismo" o "golpe de Estado".

Como [relata la periodista Irina Hauser](#), "a la vaguedad e imprecisión de la acusación formulada por el fiscal Carlos Stornelli contra las 33 personas que fueron detenidas la semana pasada, 16 de las cuales siguen en prisión, se agregan los malos tratos sufridos durante los arrestos, pero también dentro de las cárceles federales. Hubo quienes, tirados en el suelo, recibieron patadas y los uniformados les presionaban la cabeza con sus borceguíes. Quienes quedaron al borde de la asfixia. Un joven se desmayó por la presión de los precintos con los que le amarraron las muñecas".

El repudio nacional e internacional a la represión y el pedido de liberación de todas las personas detenidas sigue creciendo, habiéndose presentado ante el juzgado de la Dra. Servini más de 65.000 firmas el día 19 de junio. Personalidades del arte y la cultura, autoridades universitarias, junto a personalidades de la política y de los derechos humanos impulsan un [petitorio que ya tiene más de 65 mil firmas](#) en reclamo de "Libertad a las y los detenidos de la Ley Bases y cese de persecuciones".

La protesta no es un delito, es un derecho fundamental: el primero de todos los derechos, ya que permite exigir la recuperación de todos los demás. En lugar de respetar ese derecho, desde el PEN se profundiza la campaña persecutoria contra quienes se oponen a la política del gobierno y se avanza sobre los derechos y garantías vigentes.

Por los motivos expuestos, y por los que desarrollaremos oportunamente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.